

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS – AUDITORÍA ECONÓMICA EXTERNA

Proyecto “ **Test and Experiment Facilities for the Agri Food Domain AgriFoodTEF** ”del Programa Europeo Digital (DEP) con número de proyecto 101100622, que está cofinanciado para el consorcio integrado por entidades españolas participantes en el proyecto por medio del Convenio firmado con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Universidad de Córdoba (UCO)

Código Seguro De Verificación:	ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	19/11/2024 13:11:52	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==			

1. OBJETIVO

El alcance del trabajo tendrá por objeto llevar a cabo la revisión que más adelante se cita sobre la ejecución y justificación económica que deben realizar los miembros del consorcio semestralmente según el modelo indicado en el Convenio que se ajusta a los Financial Statements utilizados en proyectos europeos y que deben presentar ante el MAPA acompañada de informe de auditoría.

Esta revisión se realizará en conformidad a lo establecido en el Convenio, a lo establecido en la "Guidance Notes for Beneficiaries and Auditors" y de acuerdo con el resto de legislación comunitaria y nacional que sea de Propuesta sujeta a Independence Conflict Check y procedimientos internos de aceptación de clientes.

El importe total a auditar es de 1.397.614 euros, hasta 31 de diciembre de 2027.

Se adjunta en anexo el modelo indicado en el convenio referenciado.

2. NORMATIVA APLICABLE

El trabajo se realizará de acuerdo con lo establecido en la orden que regula la propia subvención y demás legislación aplicable, en particular con lo establecido en la Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, así como las siguientes normas de acuerdo con la justificación con carácter europeo:

- La Norma Internacional sobre Servicios Relacionados (ISRS) 4400 (revisada) Encargos de Procedimientos Acordados emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).
- El Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales Independientes) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), incluidos los requisitos de independencia.
- La Norma Internacional sobre Control de Calidad 1 Control de Calidad para Empresas que Realizan Auditorías y Revisiones de Estados Financieros, y Otros Trabajos de Aseguramiento y Servicios Relacionados (o equivalente).

3. PROCEDIMIENTOS

Se comprobará la adecuación de la cuenta justificativa de la subvención presentada por el beneficiario, mediante la realización de los siguientes procedimientos que a continuación exponemos de manera resumida:

Procedimientos de carácter general:

- a. Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario.
- b. Solicitud de la cuenta justificativa y comprobación de la misma.

Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

- c. Revisión de la Memoria de actuación
- d. Revisión de la Memoria económica. Esta revisión abarcará la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas
- e. Solicitud al beneficiario de una declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada
- f. Comprobación de la carta de reintegro de remanentes. En el supuesto de que exista remanente de subvención no aplicada.

4. CONTENIDO DEL INFORME DEL AUDITOR

Se llevará a cabo la revisión que se cita a continuación **sobre las Memorias Económicas elaboradas por la Universidad de Córdoba** (en adelante UCO) como beneficiarios de la ayuda de acuerdo con el modelo de justificación acordado en el Convenio con el MAPA, que se ajusta al modelo de Financial Statements que se presentan a la Comisión Europea.

El alcance de los procedimientos acordados indicados en dicho formulario ha sido determinado exclusivamente por la Comisión Europea y los procedimientos se llevarán a cabo únicamente a fin de

Código Seguro De Verificación:	ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	19/11/2024 13:11:52	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==			

asistir a la Comisión Europea y al MAPA a la hora de evaluar si la metodología para la preparación de los Financial Statements por el beneficiario se ajusta a lo dispuesto en el acuerdo de subvención financiado por la UE y al Convenio firmado con el MAPA.

En la ejecución de los procedimientos **se aplicarán técnicas de revisión** tales como la investigación y el análisis, la (re)estimación, la comparación, otras comprobaciones de la exactitud material, la observación, la inspección de registros y documentos, la inspección de activos y la obtención de confirmaciones o cualquier otra que se considere necesaria para su ejecución.

Concretamente, **se realizarán las siguientes verificaciones administrativas:**

- Que las reglas generales de elegibilidad han sido observadas comprendiendo, sin carácter limitativo, las relativas a la elegibilidad de los gastos en el marco normativo nacional y comunitario, así como las reglas específicas descritas en el Contrato de Subvención y demás guías publicadas.
- Que los ingresos, pagos y los activos están correctamente registrados en la contabilidad específica del proyecto y los montantes están correctamente indicados en los Financial Statements . La pista de auditoría necesaria existe para todas las operaciones disponiéndose de una localización clara y eficaz de la documentación probatoria de los contratos realizados y de las facturas pagadas. En lo que concierne a los gastos de personal, las cargas indirectas, los gastos generales y las contribuciones en especie, así como los justificantes necesarios, están respaldados por los correspondientes documentos, horas de trabajo aplicadas, listados de costes y descripciones de los cálculos realizados.
- Que los Financial Statements son correctos.
- Que el gasto se sitúa dentro de los periodos elegibles indicados en el Contrato de Subvención.
- Que el gasto corresponde al Proyecto aprobado.
- Que se cumplen las condiciones del Contrato de Subvención, incluyendo la conformidad con las tasas de financiación.
- Que se cumplen las reglas sobre ayudas de Estado, las reglas medioambientales y las reglas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Que se respetan las reglas sobre publicidad.
- Que hay ausencia de doble financiación con otras ayudas, bien sean de carácter nacional o comunitaria.
- Que los servicios, suministros y obras han sido realizados sobre la base de procedimientos de contratación acordes con las normativas nacional y comunitaria.
- Que los gastos que resulten irregulares o inexactos a raíz de la verificación previa efectuada, se deduzcan de los Financial Statements a los que se acompañe el informe.
- Se analizará una muestra representativa al azar de la población por cada categoría de coste.
- Se analizará el 100% de los costes declarados cuando el número de ITEMS sea inferior a 10, o de lo contrario se analizará una muestra del 10% de la población a revisar, teniendo en cuenta que como mínimo se analizarán 10 elementos

Estas verificaciones administrativas se complementarán con las **verificaciones sobre el terreno**, en las cuales se comprobará los ámbitos técnico y físico del Proyecto, que se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación:	ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	19/11/2024 13:11:52	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==			

•El alcance del trabajo incluirá exclusivamente la revisión de los gastos objeto de certificación de la UCO.

La UCO será responsable de:

- Confeccionar y facilitar al auditor la justificación del proyecto y poner a su disposición cuantos libros, registros y documentos le sean solicitados para efectuar la revisión.
- Facilitar al auditor la carta de manifestaciones solicitada por el auditor y firmada por la persona que suscribió la justificación del proyecto.

5. PLAZO DE EJECUCION

Se realizarán **auditorías semestrales** desde la fecha de adjudicación del contrato **hasta 31 de diciembre de 2027**, según el calendario recogido en el apartado 6 INFORMES A EMITIR.:

6. INFORMES A EMITIR

Se emitirán los informes semestrales definitivos de los Financial Statements, en los que quede constancia del trabajo realizado, la fecha y los resultados, así como de las medidas tomadas en relación con las irregularidades que, en su caso, hayan sido detectadas. **El calendario de emisión de Informes es:**

Año 2024	
	FINAL (gastos a 30 noviembre 2024)
Año 2025	
	SEMESTRAL (a 30 junio 2025)
	FINAL (gastos a 30 noviembre 2025)
Año 2026	
	SEMESTRAL (a 30 junio 2026)
	FINAL (gastos a 30 noviembre 2026)
Año 2027	
	SEMESTRAL (a 30 junio 2027)
	FINAL (gastos a 31 diciembre 2027)

El informe FINAL de 2027 será aportado tanto al MAPA como a la Comisión Europea para justificar el 100% de los gastos del proyecto.

Por parte de la UCO se designará un responsable del contrato que coordine con la empresa adjudicataria los trabajos objeto del proyecto.

7. SOLVENCIA TECNICA ESPECIFICA

Los licitadores deberán acreditar fehacientemente su inscripción en el ROAC.

8. IMPORTE DE LA LICITACIÓN

El total de los trabajos solicitados se licitan por un **importe máximo 14.500 € (catorce mil quinientos euros)**. Esta cantidad se verá incrementada por el Impuesto sobre el Valor Añadido e incluye los gastos de estancia y desplazamiento en los que se pueda incurrir.

Código Seguro De Verificación:	ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	19/11/2024 13:11:52	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==			

AÑO	INFORME	Univ. Córdoba
2024	FINAL	2.500,00
	SEMESTRAL	1.500,00
2025	FINAL	2.500,00
	SEMESTRAL	1.500,00
2026	FINAL	2.500,00
	SEMESTRAL	1.500,00
2027	FINAL	2.500,00
	SEMESTRAL	1.500,00
Total		14.500,00

SEMESTRAL = 30 junio

FINAL = 30 noviembre

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA OFERTA:

Se valorará en la toma de decisión:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

PERSONAL ADSCRITO, según la siguiente atribución de puntos: **Hasta 75 puntos**

Criterio "experiencia de los auditores que estarán asignados a la prestación del servicio en Universidades Públicas españolas, acreditada por la participación en auditorías de proyectos de investigación referidas a ejercicios económicos de los años 2022,2023 y 2024:

Para la obtención de puntos en este apartado habrán de aportarse por cada auditor, relación ordenada de la experiencia en auditorías de proyectos de investigación financiados con fondos europeos, indicando el ejercicio y proyecto correspondiente y las certificaciones oportunas emitidas por las universidades receptoras del servicio especificando del recurso humano al que se refiere:

- a) **Auditor Coordinador del contrato:** Experiencia acreditada en auditoría de proyectos de investigación financiados con fondos europeos. Un punto por proyecto. Hasta 15 puntos.
- b) **Auditor 1:** Experiencia acreditada en auditorías de proyectos de investigación financiados con fondos europeos. Un punto por proyecto. Hasta 13,5 puntos.
- c) **Auditor 2:** Experiencia acreditada en auditorías de proyectos de investigación financiados con fondos europeos. Un punto por proyecto. Hasta 12 puntos.
- d) **Auditor 3:** Experiencia acreditada en auditorías proyectos de investigación financiados con fondos europeos. Un punto por proyecto. Hasta 10,5 puntos.

Criterio "Experiencia de los auditores que inicialmente estarán asignados a la prestación del servicio en el Sector Público (entidades a las que se refiere el art. 3 de la LCSP) que no sean Universidades Públicas, acreditada por la participación en auditorías de proyectos de investigación referidas a ejercicios económicos 2022, 2023, y 2024: Para la obtención de puntos en este apartado habrán de aportarse la documentación requerida para cada auditor, relación ordenada de la experiencia en auditorías de proyectos de investigación financiados con fondos europeos del Sector Público español que no sean Universidades Públicas, indicando el ejercicio y proyecto correspondiente y las certificaciones oportunas emitidas por las entidades receptoras del servicio especificando del recurso humano al que se refiere.

- a) **Auditor Coordinador del contrato:** Experiencia acreditada en auditorías de proyectos de investigación financiados con fondos europeos del Sector Público que no sean Universidades Públicas. 0,5 puntos por proyecto. Hasta 9 puntos.
- b) **Auditor 1:** Experiencia acreditada en auditorías de proyectos de investigación financiados con fondos europeos del Sector Público que no sean Universidades Públicas. 0,5 puntos por proyecto. Hasta 7,5 puntos.
- c) **Auditor 2:** Experiencia acreditada en auditorías de proyectos de investigación financiados con fondos europeos del Sector Público que no sean Universidades Públicas. 0,5 puntos por proyecto. Hasta 4,5 puntos.
- d) **Auditor 3:** Experiencia acreditada en auditorías de proyectos de investigación financiados con fondos europeos del Sector Público que no sean Universidades Públicas. 0,5 puntos por proyecto. Hasta 3 puntos.

Código Seguro De Verificación:	ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	19/11/2024 13:11:52	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==			

OFERTA ECONÓMICA. Precio (25% de los criterios de adjudicación) (automático). **Hasta 25 puntos.**

Método de valoración:

Se valorará hasta 25 puntos, donde 25 puntos corresponderán a la oferta más económica, puntuando el resto de las ofertas proporcionalmente, tal y como se detalla:

$$Puntuacion = \frac{Importe Oferta más Económica}{Importe ofertado} \times 25$$

Código Seguro De Verificación:	ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	19/11/2024 13:11:52	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==			

ANEXO: modelo a efectos informativos indicado en el Convenio que se ajusta a los Financial Statements utilizados en proyectos europeos y que deben presentar ante el MAPA acompañada de informe de auditoría.

Associated with document Ref. Anes(2022)9463356 - 06/12/2022

**ANEXO III-
MODELO DE JUSTIFICACIÓN**

ANNEX 4 DIGITAL EUROPEAN — MULTI-MONO

FINANCIAL STATEMENT FOR [PARTICIPANT NAME] FOR REPORTING PERIOD NUMBER

		Eligible costs (per budget category)				EU contribution ³		Revenues	
		Direct costs		Indirect costs		EU contribution to eligible costs		Income generated by the action	
		B. Subcontracting costs		C. Purchase costs		D. Other cost companies		Total requested EU contribution	
		A. Personnel costs		E. Indirect costs		Funding rate % ⁴		Recorded EU contribution	
		A.1. Employees (or equivalent)		E.1. Indirect costs		Minimum EU contribution			
		A.2. Actual persons under direct contract		E.2. Indirect costs		4*70%			
		A.3. Invoiced persons		E.3. Indirect costs					
		A.4. SW (owners and beneficiaries)		E.4. Indirect costs					
		A.5. Subcontracting		E.5. Indirect costs					
		A.6. Travel and subsistence		E.6. Indirect costs					
		A.7. Equipment		E.7. Indirect costs					
		A.8. Other goods, works and services		E.8. Indirect costs					
		A.9. Financial support to third parties		E.9. Indirect costs					
		A.10. Financial support to goods and services		E.10. Indirect costs					
		A.11. Financial support to other parties		E.11. Indirect costs					
		A.12. Financial support to other parties		E.12. Indirect costs					
		A.13. Financial support to other parties		E.13. Indirect costs					
		A.14. Financial support to other parties		E.14. Indirect costs					
		A.15. Financial support to other parties		E.15. Indirect costs					
		A.16. Financial support to other parties		E.16. Indirect costs					
		A.17. Financial support to other parties		E.17. Indirect costs					
		A.18. Financial support to other parties		E.18. Indirect costs					
		A.19. Financial support to other parties		E.19. Indirect costs					
		A.20. Financial support to other parties		E.20. Indirect costs					
		A.21. Financial support to other parties		E.21. Indirect costs					
		A.22. Financial support to other parties		E.22. Indirect costs					
		A.23. Financial support to other parties		E.23. Indirect costs					
		A.24. Financial support to other parties		E.24. Indirect costs					
		A.25. Financial support to other parties		E.25. Indirect costs					
		A.26. Financial support to other parties		E.26. Indirect costs					
		A.27. Financial support to other parties		E.27. Indirect costs					
		A.28. Financial support to other parties		E.28. Indirect costs					
		A.29. Financial support to other parties		E.29. Indirect costs					
		A.30. Financial support to other parties		E.30. Indirect costs					
		A.31. Financial support to other parties		E.31. Indirect costs					
		A.32. Financial support to other parties		E.32. Indirect costs					
		A.33. Financial support to other parties		E.33. Indirect costs					
		A.34. Financial support to other parties		E.34. Indirect costs					
		A.35. Financial support to other parties		E.35. Indirect costs					
		A.36. Financial support to other parties		E.36. Indirect costs					
		A.37. Financial support to other parties		E.37. Indirect costs					
		A.38. Financial support to other parties		E.38. Indirect costs					
		A.39. Financial support to other parties		E.39. Indirect costs					
		A.40. Financial support to other parties		E.40. Indirect costs					
		A.41. Financial support to other parties		E.41. Indirect costs					
		A.42. Financial support to other parties		E.42. Indirect costs					
		A.43. Financial support to other parties		E.43. Indirect costs					
		A.44. Financial support to other parties		E.44. Indirect costs					
		A.45. Financial support to other parties		E.45. Indirect costs					
		A.46. Financial support to other parties		E.46. Indirect costs					
		A.47. Financial support to other parties		E.47. Indirect costs					
		A.48. Financial support to other parties		E.48. Indirect costs					
		A.49. Financial support to other parties		E.49. Indirect costs					
		A.50. Financial support to other parties		E.50. Indirect costs					
		A.51. Financial support to other parties		E.51. Indirect costs					
		A.52. Financial support to other parties		E.52. Indirect costs					
		A.53. Financial support to other parties		E.53. Indirect costs					
		A.54. Financial support to other parties		E.54. Indirect costs					
		A.55. Financial support to other parties		E.55. Indirect costs					
		A.56. Financial support to other parties		E.56. Indirect costs					
		A.57. Financial support to other parties		E.57. Indirect costs					
		A.58. Financial support to other parties		E.58. Indirect costs					
		A.59. Financial support to other parties		E.59. Indirect costs					
		A.60. Financial support to other parties		E.60. Indirect costs					
		A.61. Financial support to other parties		E.61. Indirect costs					
		A.62. Financial support to other parties		E.62. Indirect costs					
		A.63. Financial support to other parties		E.63. Indirect costs					
		A.64. Financial support to other parties		E.64. Indirect costs					
		A.65. Financial support to other parties		E.65. Indirect costs					
		A.66. Financial support to other parties		E.66. Indirect costs					
		A.67. Financial support to other parties		E.67. Indirect costs					
		A.68. Financial support to other parties		E.68. Indirect costs					
		A.69. Financial support to other parties		E.69. Indirect costs					
		A.70. Financial support to other parties		E.70. Indirect costs					
		A.71. Financial support to other parties		E.71. Indirect costs					
		A.72. Financial support to other parties		E.72. Indirect costs					
		A.73. Financial support to other parties		E.73. Indirect costs					
		A.74. Financial support to other parties		E.74. Indirect costs					
		A.75. Financial support to other parties		E.75. Indirect costs					
		A.76. Financial support to other parties		E.76. Indirect costs					
		A.77. Financial support to other parties		E.77. Indirect costs					
		A.78. Financial support to other parties		E.78. Indirect costs					
		A.79. Financial support to other parties		E.79. Indirect costs					
		A.80. Financial support to other parties		E.80. Indirect costs					
		A.81. Financial support to other parties		E.81. Indirect costs					
		A.82. Financial support to other parties		E.82. Indirect costs					
		A.83. Financial support to other parties		E.83. Indirect costs					
		A.84. Financial support to other parties		E.84. Indirect costs					
		A.85. Financial support to other parties		E.85. Indirect costs					
		A.86. Financial support to other parties		E.86. Indirect costs					
		A.87. Financial support to other parties		E.87. Indirect costs					
		A.88. Financial support to other parties		E.88. Indirect costs					
		A.89. Financial support to other parties		E.89. Indirect costs					
		A.90. Financial support to other parties		E.90. Indirect costs					
		A.91. Financial support to other parties		E.91. Indirect costs					
		A.92. Financial support to other parties		E.92. Indirect costs					
		A.93. Financial support to other parties		E.93. Indirect costs					
		A.94. Financial support to other parties		E.94. Indirect costs					
		A.95. Financial support to other parties		E.95. Indirect costs					
		A.96. Financial support to other parties		E.96. Indirect costs					
		A.97. Financial support to other parties		E.97. Indirect costs					
		A.98. Financial support to other parties		E.98. Indirect costs					
		A.99. Financial support to other parties		E.99. Indirect costs					
		A.100. Financial support to other parties		E.100. Indirect costs					
Form of funding		43		15		03		0	
NK - (short name beneficiary/affiliated entity)									

The beneficiary/affiliated entity hereby confirms that:

The information provided is complete, reliable and true.

The costs and contributions declared are eligible (see Article 6).

The costs and contributions can be substantiated by adequate records and supporting documentation that will be produced upon request or in the context of checks, reviews, audits and investigations (see Article 19, 20 and 25).

For the last reporting period that all the revenues have been declared (see Article 22).

Ⓔ Please declare all eligible costs and contributions, even if they exceed the amounts indicated in the estimated budget (see Annex 2). Only amounts that were declared in your individual financial statements can be taken into account later on, in order to replace costs/contributions that are found to be ineligible.

¹ See Article 6 for the eligibility conditions. All amounts must be expressed in EUR (see Article 21 for the conversion rules).

² If you have also received an EU operating grant during this reporting period, you cannot claim indirect costs - unless you can demonstrate that the operating grant does not cover any costs of the action. This requires specific accounting tools. Please contact us immediately via the Funding and Trends Portal for details.

³ See Data Sheet for the reimbursement rate(s).

⁴ This is the theoretical amount of EU contribution to costs that the system calculates automatically (by multiplying the reimbursement rates by the costs declared). The amount you request (in the column "requested EU contribution") may be less.

⁵ See Annex 2a "Additional information on the estimated budget" for the details (units, cost per unit).

⁶ See Data Sheet for the flat-rate.

Activar Windows

Código Seguro De Verificación:	ULIcrSq93EK03LzNfyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	19/11/2024 13:11:52
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ULIcrSq93EK03LzNfyPcIw==		



Código Seguro De Verificación:	ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	19/11/2024 13:11:52	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ULIcrSq93EK03LzNFyPcIw==			